



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"

RESOLUCIÓN – CM - GADMSPH No. 004 - 13 - 03 – 2020

MOTIVACIÓN

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, según lo que establece el Art. 57 del COOTAD, atribuciones del Concejo Municipal, específicamente en su literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **CONSIDERANDO.- QUE**, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal a) trata de la facultad normativa en materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.- **QUE**, el Art. 57 del COOTAD literal d) referente a la expedición de acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.- **QUE**, el Art. 473 del COOTAD.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- "... En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición..." **QUE**, el informe No. # 1 para partición extrajudicial emitido por la Jefatura de Planificación del GAD. Municipal de San Pedro de Huaca, de fecha 27 de febrero del 2020, es favorable y cumple con lo estipulado en el "REGLAMENTO PARA LA APROBACIÓN MEDIANTE PARTICIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INMUEBLES DENTRO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA". **RESUELVEN:** por **UNANIMIDAD** (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) **APROBAR EL INFORME No. # 1 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020 PRESENTADO POR LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN, PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA PROPIEDAD DE: SARA RAQUEL CASTRO MUÑOZ Y BRAYAN FIDEL CASTRO MUÑOZ, AUTORIZANDO LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SOLICITADA, SIN PERJUICIO DE APROBACIÓN DEL ACTA...** Se procede a su notificación.

Adriana Amparo Benavides Paspuel

**ABOGADA
SECRETARIA GENERAL**

